



Al contestar cite el No. 2021-01-047929

Tipo: Salida Fecha: 19/02/2021 05:46:30 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-001593

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

DMG Grupo Holding SA. en liquidación judicial como medida de intervención

Auxiliar

Maria Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

59.979

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-047786 de 19 de febrero de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela No. 000202100308-00. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Aura Rocío Espinosa Sanabria contra la Superintendencia de Sociedades. Allí se ordenó la vinculación de todas las partes e intervinientes de este proceso de intervención y se otorgó el término de un (1) día para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial y la orden proferida por el Jue de tutela, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Aura Rocío Espinosa Sanabria es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en el sitio web de la entidad (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial.



RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-047786 de 19 de febrero de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, en cumplimiento de la orden del Juez de tutela, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención de la acción de tutela presentada por Aura Rocío Espinosa Sanabria contra la Superintendencia de Sociedades. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-047786
C7120